



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°267-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, solicitó que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, exprese el más cálido saludo, felicitación y un justo reconocimiento a la localidad de Sangani, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, con motivo de conmemorarse, el vigésimo quinto aniversario de su creación política. asimismo, renueve nuestro compromiso de seguir trabajando todos juntos por el desarrollo, bienestar, prosperidad y pronta distritalización de Sangani.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, expresa el más cálido saludo, felicitación y un justo reconocimiento a la localidad de Sangani, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, con motivo de conmemorarse, el vigésimo quinto aniversario de su creación política. asimismo, renueva nuestro compromiso de seguir trabajando todos juntos por el desarrollo, bienestar, prosperidad y pronta distritalización de Sangani.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espinosa
SECRETARIO EJECUTIVO